

DECRETO EXENTO N° 2.130/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de Marzo de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento Siaper N° 1.073 de fecha 23 de Abril de 2018 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario contratar servicio de impresión y difusión de material promocional de cuidado de medio ambiente, mediante bolsas ecológicas con mensajes alusivos al tema.
- 2.- **Que**, el proveedor HALDO IVAN ESTEBAN RUBILAR BRAVO, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de bolsos ecológicos para campaña publicitaria de Programa Medio Ambiente, según cotización adjunta al proveedor **HALDO IVAN ESTEBAN RUBILAR BRAVO**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Tres millones cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos IVA Incluido (\$3.045.389.-)**.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.07.999 (2.2.1)** "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*[Signature]*  
**MARIA INES SOTO CERDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
**EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/MISC/p.a.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.Finanzas; 5.-RR.PP.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – [www.parral.cl](http://www.parral.cl)